

Expediente: 423/24-A3

Carátula: DANON ALEJANDRO MARTIN C/ BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. , -DEMANDADO

23266843569 - DANON, Alejandro Martin-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 423/24-A3



H105015336902

JUICIO: DANON ALEJANDRO MARTIN c/ BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. s/ COBRO DE PESOS. 423/24-A3

INFORMO a la Sra. Magistrada que el presente cuaderno de pruebas debió haber sido firmado en fecha 07/10/24 y notificado a las partes en sus casillero digitales el día 08/10/24, por cuanto se encontraba fijada tal fecha para la notificación de los decretos de admisión o rechazo de los cuadernos de prueba de la presente causa. Dejo constancia que el presente cuaderno fue debidamente decretado en fecha 07/10/24 (junto con los restantes cuadernillos ofrecidos por las partes) y que por un error involuntario no fue pasado a la firma de la Magistrada, por lo que se procede a rectificar tal situación, notificándose el mismo en los casilleros digitales de las partes en fecha 09/10/24. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.**

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

- I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.
- II. En su mérito, hago saber a las partes que los plazos procesales del presente cuaderno de prueba comenzarán a correr a partir del día siguiente a la notificación del decreto de admisión probatorio en los respectivos casilleros digitales, a los fines a que por derecho hubiere lugar. 423/24-A3 . LSM

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

